

Asimismo, en base al artículo 243 de la misma Ley, se informa que a los acreedores les asiste el derecho de oposición a la fusión, que deberán ejercer, en su caso, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de la Junta General.

Esparriguera, 30 de junio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración de Flexicel, S.A. (Sociedad absorbente), José Miguel González Hernández, y el Secretario del Consejo de Administración de Flexitroquel, S.A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida), José Miguel González Hernández.—34.959.

y 3.^a 14-7-2004

FOTOPRIX, S. A.

Convocatoria Junta general de accionistas

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, sito en la calle Pallars, número 135, de Barcelona, el día 30 de julio de 2004, a las 12 h, en primera convocatoria, y en segunda al día siguiente en el mismo lugar y a la misma hora, para tratar los siguientes asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero —Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Resultados, Memoria e Informe de Gestión, debidamente auditados, correspondientes al ejercicio 2003.

Segundo —Aplicación del Resultado correspondiente al ejercicio 2003.

Tercero —Examen y Aprobación de la Gestión Social de los Administradores.

Cuarto —Ruegos y Preguntas.

Barcelona, 12 de julio de 2004.—Administrador, Porfirio González Galende.—36.228.

GARAJE PROGRESO, S. L.

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones concordantes, se hace público que la Junta General Universal Extraordinaria de la entidad Garaje Progreso, S.L. celebrada el 31 de mayo de 2004, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial, sin disolución, de esta sociedad, traspasando una parte de su patrimonio a una sociedad ya existente, todo ello en los términos contenidos en el proyecto de escisión parcial redactado y suscrito por los administradores de Garaje Progreso, S. L.

Así mismo, se aprobó como balance de escisión, el cerrado a 31 de marzo de 2004.

De acuerdo con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los socios y acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión y del balance de escisión, así como el de oposición que corresponde a los acreedores.

En Sanxenxo, 1 de junio de 2004.—Los administradores: D. José Carlos Otero Rodríguez, y D. Manuel Lorenzo Piñeiro Lores.—35.608.

1.^a 14-7-2004

GASÓLEOS DEL NOROESTE, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente) ASTURIANA DE GASÓLEOS, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades

Anónimas y por medio del presente anuncio, se hace público que el día 30 de Junio de 2004, las Juntas Generales Extraordinarias de Socios y de Accionistas, respectivamente, de «Gasóleos del Noroeste, Sociedad Limitada» y de su sociedad filial, «Asturiana de Gasóleos, Sociedad Anónima», aprobaron, por unanimidad, la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de la segunda por la primera.

En virtud de la fusión así aprobada, «Gasóleos del Noroeste, Sociedad Limitada» adquiere, en bloque y por vía de sucesión universal, el patrimonio social íntegro, con todos los derechos y obligaciones en él incluidos, de la sociedad absorbida, «Asturiana de Gasóleos, Sociedad Anónima», la cual queda, de este modo, disuelta, sin necesidad de previa liquidación.

Las referidas Juntas Generales Extraordinarias aprobaron, así mismo, como balances, a los efectos de la fusión, los cerrados al 31 de diciembre de 2003, debidamente verificados por los Auditores de Cuentas de ambas sociedades.

De igual modo, las referidas Juntas Generales Extraordinarias aprobaron el correspondiente Proyecto de Fusión, que había quedado depositado el 14 de Junio de 2004, en el Registro Mercantil de León y el 17 de Junio de 2004, en el Registro Mercantil de Asturias.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, al ser «Gasóleos del Noroeste, Sociedad Limitada» titular de la totalidad de las acciones que integran el capital social de «Asturiana De Gasóleos, Sociedad Anónima», sociedad absorbida, no procede ampliar el capital social de la sociedad absorbente.

Por idéntica razón, no han resultado necesarios los informes de los administradores, ni los de los expertos independientes. Tampoco ha sido necesario el canje de acciones previsto en los apartados b) y c) del artículo 235 del Texto Refundido de la mencionada Ley, ni se ha introducido reforma alguna en los Estatutos de la sociedad absorbente.

Conforme al acuerdo de fusión aprobado, las operaciones realizadas por la sociedad absorbida se entenderán realizadas, por cuenta de la absorbente, «Gasóleos del Noroeste, Sociedad Limitada», a efectos contables, a partir del 1 de Enero de 2004.

No existe en la sociedad fusionada ninguna clase especial de acciones, ni derechos distintos de las acciones susceptibles de recibir derechos u opciones especiales de las previstas en el apartado e) del artículo 235 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. No se otorgan, tampoco, ventajas de ninguna clase, ni a expertos independientes —cuya intervención no ha sido precisa—, ni a los administradores de las sociedades que participan en la fusión.

Se deja expresa constancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, del derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de la sociedad interviniente en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 del citado Texto Refundido, se hace constar, igualmente, el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de dicho Texto Refundido. Para ejercitar su derecho de oposición, los acreedores dispondrán del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 6 de julio de 2004.—La Secretaria del Consejo de Administración de «Gasóleos del Noroeste, Sociedad Limitada», Carmen Sánchez Fernández.—35.696.

2.^a 14-7-2004

GENERAL DE ENCOFRADOS Y RETICULADOS, S. L. CONSTRUCCIONES ESTYHOR, S. L.

GENERAL DE ENCOFRADOS Y HORMIGONADOS, S. L. (Sociedades parcialmente escindidas)

GENYRET OBRAS Y SERVICIOS, S. L. (Sociedad beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión

Las Juntas Generales Universales de las sociedades General de Encofrados y Reticulados, Sociedad Limitada, Construcciones Estyhor, Sociedad Limitada y General de Encofrados y Hormigonados, Sociedad Limitada, celebradas con fecha 17 de marzo de 2004, acordaron por unanimidad la escisión parcial de la rama de actividad de construcción de cada una de ellas, siendo beneficiaria de las mismas la sociedad de nueva creación Genyret Obras y Servicios, Sociedad Limitada, con la consiguiente reducción de capital de las sociedades que aportaron la rama de actividad.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 17 de marzo de 2004.—Administrador. Firmado, Miguel Muñoz Hinojosa.—35.530.

1.^a 14-7-2004

GENERAL DE HORMIGONES, S. A. (Sociedad absorbente)

HORMIGONES SAN TIRSO, S. A. Sociedad unipersonal

HORMIGONES TORIO, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales de accionistas de «General de Hormigones, S. A.», «Hormigones San Tirso, S. A.», y «Hormigones Torio, S. L.», celebradas con el carácter de universales el día 30 de junio de 2004, adoptaron, por unanimidad, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Asturias, León y Valladolid, el acuerdo de aprobar la fusión por absorción de «Hormigones San Tirso, S. A.», y «Hormigones Torio, S. L.» por «General de Hormigones, S. A.», como sociedad absorbente, con extinción sin liquidación de las sociedades absorbidas y transmisión en bloque de sus respectivos patrimonios sociales a «General de Hormigones, S. A.», quien adquirirá, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, sin que haya lugar al aumento del capital de la entidad absorbente, al ser dueña de todo el capital social de las sociedades absorbidas.

Asimismo, las mencionadas Juntas generales aprobaron también el respectivo Balance de fusión, cerrado al 31 de diciembre de 2003.

Las operaciones efectuadas por «Hormigones San Tirso, S. A.», y «Hormigones Torio, S. L.», se entenderán realizadas, a efectos contables, por «General de Hormigones, S. A.», a partir del 1 de enero de 2004.

La fusión no prevé el reconocimiento de derecho especial alguno. No existen clases especiales de acciones o participaciones sociales, ni derechos especiales distintos de las acciones o participaciones sociales, ni derechos especiales distintos de las acciones o participaciones sociales en ninguna de las

sociedades que participan en la fusión. No se otorgan ventajas de ninguna clase a los Administradores de las sociedades participantes en la fusión, ni a los expertos independientes, cuya intervención no ha sido necesaria.

Los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tendrán derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Asimismo, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Oviedo, a 1 de julio de 2004.—El Administrador solidario de «General de Hormigones, S. A.», y de «Hormigones San Tirso, S. A.», y «Hormigones Torio, S. L.», Julio González García.—35.553.

1.ª 14-7-2004

GISACE, S. L.
(Sociedad absorbente)
GRUPO JET, S. L.
(Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas Universales de «Gisace, Sociedad Limitada» y «Grupo Jet, Sociedad Limitada», celebradas ambas el día 29 de junio de 2004, acordaron, por unanimidad, la fusión de «Gisace, Sociedad Limitada» y «Grupo Jet, Sociedad Limitada», mediante la absorción de la última por la primera. Expresamente se hace constar el derecho que asiste a acreedores y socios de obtener en el domicilio social de las sociedades el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores podrán oponerse a la fusión de acuerdo con lo previsto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Girona, 29 de junio de 2004.—El Presidente de los Consejos de Administración de las sociedades «Gisace, S. L.» y «Grupo Jet, S. L.», Don Josep Garrido Negre.—35.138. y 3.ª 14-7-2004

GORATU
MÁQUINAS-HERAMIENTA, S. A.

Convocatoria de la Junta general extraordinaria de accionistas

El Administrador Único de «Goratu Máquinas-Herramienta, Sociedad Anónima», con fecha 9 de julio de 2004, ha decidido convocar la Junta General Extraordinaria de Accionistas, a celebrar en el domicilio social sito en Elgoibar (Gipuzkoa), calle Lerun, número 1, el día 30 de julio de 2004, a las once horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, día 31 de julio de 2004, en el mismo lugar y hora, en su caso, en segunda convocatoria, para tratar sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aplicación del importe total existente en la cuenta «Reservas Voluntarias» y parcialmente del existente en la cuenta «Prima de Emisión de Acciones» con destino a la compensación íntegra de resultados negativos de ejercicios anteriores.

Segundo.—Reducción del capital social por importe de 111.185 euros hasta alcanzar la cifra de 5.227.107,35 euros, mediante amortización de 18.500 acciones poseídas en autocartera y constitución de la reserva prevista en el artículo 167.3 de la Ley de Sociedades Anónimas. Modificación del artículo 4 de los estatutos sociales.

Tercero.—Reducción del capital social por importe de 4.113.846,55 euros hasta alcanzar la cifra de 1.113.260,80 euros, con la finalidad de constituir una reserva voluntaria sólo disponible con los requisitos exigidos para la reducción del capital social, mediante la reducción del valor nominal de cada una de las acciones nominativas representativas del capital social en 4,73 euros. Modificación del artículo 4 de los estatutos sociales.

Cuarto.—Ampliación del capital social por importe de 2.449.173,76 euros hasta alcanzar la cifra de 3.562.434,56 euros, a desembolsar de forma mixta, mediante aportaciones dinerarias y compensación de créditos. Modificación del artículo 4 de los estatutos sociales.

Quinto.—Acuerdos sociales relativos al solar conocido como Lerun-Txiki.

Sexto.—Delegación de facultades para la ejecución y elevación a público de los acuerdos adoptados.

Séptimo.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Se hace constar que se encuentran a disposición de los accionistas en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y los informes del Órgano de Administración necesarios para la adopción de los acuerdos del orden del día que así lo requieren, así como la certificación expedida por el auditor relativa a los créditos a compensar en desembolso de parte de la ampliación del capital social propuesta. Los accionistas podrán solicitar, asimismo, la entrega o envío de forma inmediata y gratuita de todos los documentos antes mencionados.

De conformidad con los estatutos sociales, podrán asistir a la Junta los accionistas que, poseyendo acciones equivalentes al menos al uno por mil de capital social, se encuentren inscritas a su favor en el Libro Registro de Acciones Nominativas con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha señalada para la celebración de la Junta General.

Elgoibar (Gipuzkoa), 9 de julio de 2004.—El Administrador Único, don José Ignacio Torrecilla Zubizarreta, representante de la sociedad «Gamher Global Services, Sociedad Anónima» Sociedad Unipersonal.—36.184.

GUADAMONTE,
SOCIEDAD LIMITADA

Anuncio corrección de errores

En fecha 12 de julio de 2004 se publicó la convocatoria de Junta General y por error se omitió la hora de convocatoria, siendo esta las once horas.

Igualmente en el primer punto del orden día debería decir, Examen y en su caso aprobación de las cuentas anuales, propuesta de aplicación de resultado, y censura de la gestión del órgano de administración, todo ello referido a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2002 y 2003.

Villanueva de la cañada, 12 de julio de 2004.—Álvaro de LaPuerta Montoya, Administrador único.—36.300.

HOSTAL RESTAURANTE
LA FUENTE, SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal

(En liquidación)

Acuerdo sobre cesión global del Activo y del Pasivo al socio único

En la Junta General de «Hostal Restaurante La Fuente, Sociedad Limitada Unipersonal», en liquidación, en Castril, en la sede del domicilio social, a 25 de noviembre de 2003.

Presente el único socio y liquidador, don Joaquín Fernández Romero, mayor de edad, industrial, vecino de Castril (Granada), con domicilio en avenida del Portillo, número 1, con documento nacional de identidad número 74.587.464-M, acuerda:

Primero.—La cesión a él mismo (único socio de la mercantil), global del activo y del pasivo de la sociedad, en precio de 47.069,82 euros.

Segundo.—La publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y el diario «La Opinión» de la provincia de Granada, haciéndose constar en el anuncio el derecho de los acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión.

Se hace saber del derecho que asiste a los señores acreedores de la cedente y del cesionario para oponerse a la cesión en el plazo de un mes desde el último de los anuncios.

Castril de la Peña (Granada), 9 de julio de 2004.—Liquidador único, Joaquín Fernández Romero.—36.223.

IBÉRICA DE GAS IBERGAS, S. A.
(Sociedad absorbente)

TALLERES MECÁNICOS MAFRA, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

TETRIAK 2002, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

El Accionista Único de «Ibérica de Gas Ibergas, Sociedad Anónima.» (Sociedad Absorbente), siendo ésta, a su vez, Socio/Accionista Único de «Talleres Mecánicos Mafra, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal» y de «Tetriak 2002, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal» (Sociedades Absorbidas), en sus respectivas decisiones que constan en las correspondientes actas, todas ellas de fecha 30 de junio de 2004, han adoptado, entre otras, la decisión de fusión mediante absorción por «Ibérica de Gas Ibergas, Sociedad Anónima», de sus filiales al 100 por 100 «Talleres Mecánicos Mafra, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» y «Tetriak 2002, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal» con la adquisición, por la primera, por sucesión universal, del patrimonio de la segunda y tercera, Sociedades Absorbidas, que quedarán extinguidas y disueltas sin liquidación, con traspaso a la Sociedad Absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen sus respectivos patrimonios sociales.

La fusión se ha acordado conforme al Proyecto de Fusión depositado en los Registros Mercantiles de Vizcaya y Guipúzcoa, y en base a los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2003 y aprobados por los respectivos Accionistas/Socio Únicos. La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2004.

Se hace constar expresamente el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, de los balances de fusión, así como de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley Sociedades Anónimas, de conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley Sociedades Anónimas.

Galdácano (Vizcaya), 30 de junio de 2004. D. Gonzalo Mota Centelles. Administrador Solidario de Ibérica de Gas Ibergas, S. A. (Sociedad Absorbente). Administrador Solidario de Talleres Mecánicos Mafra, S. L. Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbida). Administrador Único de Tetriak 2002, S.A. Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbida).—35.512. y 3.ª 14-7-2004